



Radicado: K 2019090000283

Fecha: 15/08/2019

Tipo: CIRCULAR

Destino: OTRAS



PARA: Alcaldes Municipales, Secretarios de Educación Municipales, Directores de Núcleo, Rectores, Directores Rurales, Coordinadores, Docentes y comunidad educativa en general.

DE: Secretario de Educación de Antioquia – Secretaria de Gobierno de Antioquia

ASUNTO: Propuesta pedagógica para la prevención y atención de los delitos de Trata de Personas y Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes –ESCENNA y en los establecimientos educativos de los 117 municipios no certificados del Departamento de Antioquia, en el marco de la Ley 1620 de 2013 (Ley de Convivencia Escolar).

La *Escuela* es uno de los escenarios más importantes para fortalecer destrezas y habilidades que permitan afrontar los retos que nos presentan en la vida diaria, por lo tanto, debe ser un espacio que garantice procesos de formación permanente a nivel personal, cultural y social, que fortalezcan la concertación y la promoción de las competencias ciudadanas, que permitan formar seres humanos capaces de relacionarse con los demás y con su entorno de manera pacífica y crítica, ciudadanos reflexivos que puedan hacer frente a las exigencias de la sociedad de hoy.

Teniendo en cuenta los peligros asociados a los delitos de Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes –ESCENNA y Trata de Personas, les invitamos a fortalecer una propuesta pedagógica intersectorial e interinstitucional que tenga como objetivos la visibilización, la prevención y la atención de las diferentes formas de estos delitos que puedan afectar a las personas que conforman la comunidad educativa, para de esta forma, consolidar al sector educativo como un entorno protector fortalecido y eficaz.

Dichos proyectos deben buscar movilizar a la comunidad educativa y a las diferentes entidades, alrededor de la prevención de dichos delitos, en todas sus formas, generando compromisos institucionales, ciudadanos y personales, frente a la eliminación de prácticas que vulneren los derechos humanos de los miembros de la comunidad educativa.

Partiendo de que la prevención es un asunto de corresponsabilidad, se invita a los padres de familia, asociaciones, grupos culturales, consejos, entre otras instancias sociales, a sumarse y participar de las actividades propuestas.

Estas propuestas, también deben buscar que se genere una movilización social en torno a estos temas, que puedan generar la formulación de políticas institucionales de visibilización, prevención y atención, a nivel municipal, por ello se sugiere institucionalizar las fechas conmemorativas del *30 de julio* y *23 de septiembre* **Día Mundial Contra la Trata de Personas** y **Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas**, respectivamente, realizando actividades que permitan concienciar sobre la situación de las víctimas del tráfico humano y promocionar sus derechos.



Finalmente, se invita a que se active la siguiente Ruta de Atención, en caso de identificar algún riesgo o delito de trata de personas o de ESCNNA. Es importante que cada establecimiento educativo incluya en su Manual de Convivencia esta *Ruta de Atención* para garantizar la atención oportuna de las situaciones que se presenten.

Esperamos que esta sea una oportunidad para comprometer a todos los miembros de la comunidad educativa en la generación de acciones, que aporten de manera significativa a la visibilización, prevención y atención del delito de trata de personas y ESCNNA, que pueda afectar a los niños, niñas y adolescentes de su municipio.

Es importante que dejen constancia de todas las actividades que se realicen, a través de fotografías, actas y listados de asistencia, entre otros.

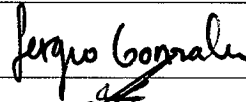


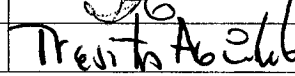
En caso de requerir mayor información al respecto, asistencia técnica o material didáctica, puede ponerse en contacto con la profesional de la Secretaría de Gobierno, designada para liderar el tema de Trata de Personas y ESCNNA, Dioselina Correa Gómez, a través del correo electrónico dioselina.correa@antioquia.gov.co, o al teléfono 383 52 84, 383 52 79 o con la profesional de la Secretaría de Educación, designada como enlace en el tema de trata de persona, María Elizabeth Londoño Arango, a través del correo electrónico elizabeth.londono@antioquia.gov.co.

Se adjunta Ruta de Atención y Conceptos básicos de los delitos de Trata de Personas y ESCNNA.

Cordialmente,


NÉSTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia


VICTORIA EUGENIA RAMÍREZ VELEZ
Secretaria de Gobierno

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Sergio Andrés González Valencia – Profesional Universitario		13/08/2019
Proyectó:	María Elizabeth Londoño Arango – Profesional Universitaria		12-08-2019
Revisó:	Dioselina Correa Gómez – Profesional Universitaria		12-08-2019
Aprobó:	Teresita Aguilar García – Directora Jurídica		14-08-2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado en documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.